



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



**PEI “COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN CON MENTALIDAD EMPRENDEDORA”**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTES (S.I.E.E.)**  
**ACUERDO No. 05 de Abril 18 del 2018 CONSEJO DIRECTIVO**

Por la cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

La suscrita Rectora del Colegio La Chucua Institución Educativa Distrital, en uso de sus facultades legales y con aprobación del Consejo Directivo y Académico del Colegio La Chucua IED., en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. También la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico.
- Que el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.
- Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1993 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.
- Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.
- Que el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional; que la comunidad educativa del Colegio LA Chucua, está comprometida en ofrecer una educación de calidad,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS ORIENTADORES:** Establecer como principios orientadores para el desarrollo de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y su



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



articulación con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) **“COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN CON MENTALIDAD EMPRENDEDORA”**, las siguientes concepciones:

**LA EVALUACIÓN.** Para el colegio La Chucua, el Proceso de Evaluación es el diseño, programación e implementación de estrategias, acciones y procedimientos que permiten identificar debilidades y fortalezas frente al aprendizaje con el fin de reorientar los métodos utilizados para la apropiación del conocimiento. En este sentido la evaluación se concibe desde una perspectiva de desarrollo humano basada en el concepto de promoción, es decir, las acciones pedagógicas se encaminan hacia la valoración de los aprendizajes y los desempeños de los estudiantes propiciando su desarrollo integral, generando la oportunidad para que el estudiante pueda potencializar y expresar sus cualidades y habilidades.

**EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONALES: CONSTRUCTIVISMO CON ENFOQUE EN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.** La evaluación como acto inherente al proceso de aprendizaje le exige al Maestro, Observar-reflexionar-analizar- indagar-comparar permanentemente los comportamientos de los estudiantes a la luz de metas y desempeños planteados, atendiendo a las características evolutivas, cognitivas y sociales de los estudiantes.

**ARTÍCULO 2. INTENCIONALIDAD** Evaluar desde la perspectiva Constructivista y concretamente desde el Enfoque Pedagógico APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, constituye indagar, reflexionar sobre el proceso y conducir en primer término a tomar decisiones pedagógicamente adecuadas para generar una práctica pedagógica ajustada y pertinente a las características del estudiante. La evaluación permite cualificar el pensamiento cognitivo y metacognitivo como herramienta de regulación del aprendizaje. Para el Colegio la evaluación formativa, constituye un recurso valioso desde el marco interpretativo-constructivista y abre múltiples posibilidades para la autorregulación del estudiante. En la evaluación formativa interesa indagar cómo está ocurriendo el proceso de construcción de las representaciones logradas por los estudiantes, conocer la naturaleza, la profundidad y complejidad de las mismas. Esto con el fin de establecer una apreciación cualitativa de las relaciones entre la información nueva y los conocimientos previos, así como el grado de apropiación de significados que se van logrando por medio del lenguaje y la acción pedagógica.

**CARACTERÍSTICAS Y/O ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN.** La evaluación en nuestra institución será:

- ✓ **INTEGRAL** La evaluación integral tiene en cuenta las dimensiones del ser humano desde lo cognitivo, lo social y lo ético. La evaluación se plantea desde una perspectiva holística, manejando elementos como:
  - a. **Cognitivo:** analiza capacidades y aptitudes intelectuales adquiridas por el alumno durante el año escolar. El desarrollo de competencias como el análisis, la interpretación de textos y de problemas, la comprensión, la redacción, la comunicación de ideas; son habilidades que ayudan a privilegiar un pensamiento metacognitivo en los estudiantes cualificando así su estructura de pensamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



b. **Social.** Enfatiza en desarrollar un adecuado comportamiento ciudadano, y en mantener una buena relación social con sus congéneres. Se relaciona con la capacidad de trabajar en equipo. Interactuar social y políticamente y cooperar con el desarrollo de su entorno.

c. **Ético.**

- ✓ **FLEXIBLE.** En la institución se diseñarán e implementarán estrategias de evaluación diferenciales en cada ciclo, de acuerdo a las características personales de sus estudiantes, en especial las capacidades, posibilidades y limitaciones, ofreciendo distintos escenarios y oportunidades para facilitar el aprendizaje. Teniendo en cuenta el modelo pedagógico.
- ✓ **CONTEXTUALIZADA.** Las acciones pedagógicas que serán desarrolladas en clase deben responder en forma coherente con el enfoque pedagógico, articuladas a los proyectos de aula y los proyectos transversales, con el fin de promover en el estudiante la relación de los conocimientos y transferencia de los aprendizajes en un contexto social.
- ✓ **FORMATIVA.** Se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje que ha observado en sus estudiantes.

Para conocer éstas necesidades y expectativas de los estudiantes es imprescindible la participación de ellos, en la autoevaluación y en la coevaluación herramientas que brindarán elementos de tipo interpretativo para analizar fortalezas y debilidades y reflexionar sobre el propio aprendizaje.

**La Autoevaluación** permite a los estudiantes asumir la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y a hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje; que reflexionen sobre lo que están aprendiendo, reconozcan sus fortalezas y debilidades para implementar planes de mejoramiento futuro. “Se deben responsabilizar de mejorar su propio proceso” y deben ser conscientes de cómo esto impacta su propio aprendizaje y el desempeño de sus compañeros.

**La Coevaluación** consiste en evaluar el desempeño del estudiante a través de sus propios compañeros, tiene como meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación sobre su desempeño, como mecanismo para afianzar y animar a los estudiantes a que se sientan parte de una comunidad de aprendizaje invitándolos a que participen en los aspectos claves del proceso educativo haciendo juicios acerca del trabajo de sus compañeros.

#### ✓ **DIALÓGICA**

La evaluación se constituirá en un ejercicio genuino de reconocimiento de los sujetos partícipes en dicho proceso, constituyéndose en un encuentro de saberes, experiencias y prácticas evaluativas; reconociendo los múltiples discursos de docentes, estudiantes y padres acerca del proceso educativo.

### **ARTÍCULO 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

- 1- Identificar las características personales, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en el proceso formativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



- 4- Determinar la promoción de los estudiantes.
- 5- Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.
- 6- Desarrollar registros pertinentes de evaluación y formación docente que lleven al mejoramiento de la calidad, que incentiven en los docentes compromiso en el mejoramiento de la enseñanza y sentido ético.

Dentro del marco de la evaluación debe precisarse lo que entendemos por:

**COMPETENCIA:** Es la capacidad que tiene un estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

**DESEMPEÑO:** Es el resultado en una actividad académica, reflejada en actitudes y aptitudes del estudiante como respuesta al proceso educativo; es decir, las demostraciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores desarrollados, como resultado del proceso educativo y su aplicación en la vida cotidiana.

**FORTALEZA:** Es el desempeño satisfactorio o la acción positiva que realiza el estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorado un comportamiento.

**DIFICULTAD:** Es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente, la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, etc., o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

**ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO:** Es la actividad que el docente propone en cada una de las asignaturas y que el estudiante debe realizar para avanzar en el proceso de aprendizaje y/o para mejorar su comportamiento. Éstas se presentan en **casos de pérdida de asignatura, situaciones especiales como desescolarización (cuando una entidad médica, oficial u otra, así lo considere)**

**NIVELACIÓN:** Procesos evaluativos que se desarrollan terminado un periodo o en el inmediatamente siguiente, que le permiten al estudiante, alcanzar todos los desempeños programados en una asignatura para un bimestre. Estas nivelaciones se llevan a cabo para los estudiantes que perdieron asignaturas y tiene en cuenta: Desarrollo de plan de mejoramiento asignado por el docente, evaluación y desempeño actitudinal.

#### **ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Se concibe la promoción como el reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros estudiantes, en los aspectos: cognitivo, afectivo, social, estético, moral y espiritual, (sin desconocer la existencia de diferencia en el ritmo de aprendizaje de los alumnos), satisfaciendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida, mediante capacidades y aptitudes que le permitan beneficiarse de manera responsable y ética de las oportunidades que le brinda su interacción con el contexto.

En cuanto a los derechos otorgados a los estudiantes en el decreto 1290, se encuentran los de recibir información sobre el desarrollo de sus procesos; además de ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no solo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales, aptitudinales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con las naturales, con los otros y consigo mismo.

##### **4.1. COMPETENCIAS Y PORCENTAJES:**

Para la evaluación en todas las asignaturas se determinarán desempeños de acuerdo al grado y ciclo que corresponda, los cuales se darán a conocer al inicio de cada periodo por el profesor. La calificación definitiva en cada periodo académico, será la suma de las valoraciones obtenidas según el porcentaje de cada competencia, además se tendrá en cuenta los puntos adicionales por la participación en los diferentes proyectos de jornada extendida (máximo de décimas para la asignatura elegida por el estudiante en el periodo respectivo son 5) y estrategia A-probar (máximo de décimas para la asignatura reforzada por el estudiante en el periodo respectivo son 10).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



La evaluación para cada uno de los desempeños establecidos tendrá en cuenta las siguientes competencias que se esperan desarrollar en los estudiantes.

COMPETENCIA	% DE NOTA	DESCRIPTORES	EVIDENCIAS (ACTIVIDADES)
COMPETENCIA COGNITIVA	80%	Evidencia del avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. Tendrá como acciones propias la indagación, la discusión guiada, la argumentación, y la conceptualización. Así mismo contemplará la valoración de las Evaluaciones Periódicas Unificadas. (Acordes con los lineamientos de las Pruebas de Estado).	Evaluaciones, Exposiciones, Sustentaciones, Consultas, Trabajos escritos, Organizadores Cognitivos (Mapas semánticos, Mapas conceptuales –Mapas Mentales). Informes, relatorías, ensayos. Entre otros.
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL		Conjunto de acciones que evidencian que el estudiante se ha apropiado de estrategias, técnicas, habilidades, propias para su aprendizaje significativo de acuerdo al ciclo (Mapa de ideas, mapa conceptual, mapa mental, construcción de texto entre otros).	Ejercicios de aplicación, Aplicación y uso de estrategias cognitivas, Desarrollo guías-talleres, Prácticas de laboratorio, Formulación Proyectos. Experiencias. Elaboración de informes, Técnicas grupo. Entre otras.
COMPETENCIA ACTITUDINAL	10%	Orienta los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en los énfasis del P.E.I: Consolidación de una cultura de Vida y una Cultura Ciudadana. Se tendrán en cuenta evidencias de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, tolerancia y procesos de autoevaluación.	Atención en clase, Participación, Cumplimiento de tareas, Entrega oportuna de trabajos, Asistencia Puntual a clases, Respeto a compañeros y docentes, Orden y presentación adecuada de trabajos. Presentación personal adecuada.
AUTOEVALUACIÓN	10%	Es la capacidad que tiene el estudiante de valorar sus propias fortalezas y reconocer sus debilidades proponiéndose un plan de mejoramiento para desarrollar autonomía responsable en su proceso cognitivo y formativo. El Consejo Académico definirá los criterios que orientaran los procesos	Autoverificación (Grado de cumplimiento de los desempeños) Autorreflexión ( análisis, explicación de causas del desempeño) Autodiagnóstico (Identificación de Fortalezas-Debilidades) Autorregulación (Plan de Mejoramiento)

#### 4.2. ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA:

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290, el colegio La Chucua define que la escala de valoración para la evaluación del aprendizaje, en los niveles de educación preescolar, básica y media, es numérica de uno punto cero (1.0) a diez punto cero (10.0). Se considera aprobada una valoración igual o superior a seis punto cero (6.0). Esta escala se aplica para evaluar cada asignatura durante cada uno de los cuatro periodos del año escolar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL
<b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b>	Se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN.	Índice Evaluativo 9,0-10,0
<b>DESEMPEÑO ALTO</b>	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN.	Índice Evaluativo 8,0-8,9
<b>DESEMPEÑO BÁSICO</b>	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN.	Índice Evaluativo 6,0-7,9
<b>DESEMPEÑO BAJO</b>	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del MEN.	Índice Valorativo 1,0-5,9

**Valoración Final.** La valoración definitiva de cada ASIGNATURA al final del año será el promedio aritmético de las valoraciones de los cuatro periodos académicos.

#### 4.3. ORGANIZACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS INSTITUCIONAL.

Para Primera infancia y ciclo I (Grados 1° y 2°) las áreas se encuentran de forma integral por DIMENSIONES así:

DIMENSIONES	
Dimensión cognitiva	En la que desarrollan contenidos y procesos relacionados con matemáticas y ciencias.
Dimensión comunicativa	En la que desarrollan contenidos y procesos relacionados con Lecto escritura, oralidad y aprestamiento a una segunda lengua.
Dimensión psicomotriz – corporal:	En la que desarrollan contenidos y procesos relacionados con Educación física. Recreación y deporte.
Dimensión artística	En la que desarrollan contenidos y procesos relacionados con arte.
Dimensión personal – social:	En la que desarrollan contenidos y procesos relacionados con sociales y ética.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



## PARA CICLOS 2, 3, 4 Y 5

Áreas	Asignaturas	Cursos
Matemáticas	Aritmética	Grados 3 a 7
	Algebra	8 y 9
	Trigonometría	10
	Cálculo	11
	Estadística	De 3 a 11
	Geometría	De 3 a 11
Humanidades	Inglés	Grados 3 a 11
	Lengua castellana	Grados 3 a 11
Ciencias	Biología	Grados 3 a 9
	Física	Grados 6 a 11
	Química	Grados 6 a 11
Sociales	Sociales	Grados 3 a 9
Filosofía	Filosofía	Grados 10 y 11
Ciencias políticas y económicas	Ciencias políticas y económicas	Grados 10 y 11
Cátedra de la paz y ciudadanía	Cátedra de la paz y ciudadanía	Grados 3 a 11
Educación física, recreación y deportes	Educación física, recreación y deportes	Grados 3 a 11
Tecnología e informática	Tecnología e informática	Grados 3 a 11
Educación artística	Educación artística	Grados 3 a 11
Emprendimiento	Gestión empresarial	Grados 6 a 11

### 4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se reconoce la importancia del logro de los desempeños en cada asignatura, apuntando al desarrollo de competencias disciplinares de cada área. Las áreas y asignaturas serán las contenidas en el Plan de Estudios y las definidas por el Colegio para cada grado según los lineamientos y estándares del MEN.

Para que un estudiante sea promovido al siguiente grado debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- 4.4.1. Tener en todas las asignaturas una valoración de 6.0 o más (Desempeño básico como mínimo) al finalizar el año escolar.
- 4.4.2. Tener un promedio general de 7.0 o más y tener una de las siguientes condiciones
  - 4.4.2.1. Tener una asignatura perdida.
  - 4.4.2.2. Perder dos asignaturas, presentar la evaluación de recuperación de las dos asignaturas no aprobadas y aprobar por lo menos una de ellas con nota 6.0 o más.
- 4.4.3. No cumplir con un promedio de 7.0 o más y tener una de las siguientes condiciones:
  - 4.4.3.1. Perder una asignatura, presentar la evaluación de recuperación de esa asignatura, la cual debe ser aprobada con nota de 6.0 o más.
  - 4.4.3.2. Perder dos asignaturas, presentar la evaluación de recuperación de las dos asignaturas no aprobadas y aprobar las dos con nota 6.0 o más.

Nota: La evaluación tendrá las mismas características de la que se realiza en la promoción anticipada.

### PARÁGRAFO:

La asignatura de Cátedra de la paz y ciudadanía será valorada por el director de curso teniendo en cuenta el desempeño del estudiante en cada asignatura, según los criterios unificados al inicio de cada periodo para la misma. Su valoración NO se tendrá en cuenta en el promedio general del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



estudiante ni para efectos de promoción,

Si el estudiante pierde en definitiva esta asignatura, será remitido al comité de convivencia para analizar su permanencia en la Institución.

La nivelación en cada periodo se llevará a cabo con el plan de mejoramiento dispuesto por el director de grupo (Si así lo considera), pero primordialmente es el cambio de actitud y mejoramiento en el siguiente periodo en cada uno de los desempeños formulados.

**ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA:** Es la promoción que se realiza a un estudiante que demuestra tener los conocimientos básicos, procesos y habilidades para asumir el grado siguiente. Todos los estudiantes se pueden presentar teniendo en cuenta las siguientes condiciones y proceso.

CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE	PROCESO
ESTUDIANTES INICIAL	La realizan los directores de curso
ESTUDIANTES CICLO I	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se postularán en la quinta semana por parte del director de grupo a coordinación académica.</li> <li>2. Se realiza una reunión de comisión de evaluación y promoción de los cursos respectivos, para analizar cada uno de los casos. A esta reunión el docente debe presentar el informe del niño que se postula.</li> <li>3. Si los padres de familia desean postular a su hijo, deben pasar una carta en la quinta semana al director de grupo, quien los llevará a la comisión con el respectivo informe.</li> <li>3. Los casos aprobados por comisión de evaluación y promoción son informados a los padres de familia para contar con su aprobación.</li> <li>4. Los niños que cumplan con el proceso pasarán de forma inmediata al siguiente nivel.</li> </ol>
ESTUDIANTES CICLO II	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se postularán en la quinta semana por parte del director de grupo a coordinación académica.</li> <li>2. Si los padres de familia desean postular a su hijo, deben pasar una carta en la quinta semana al director de grupo, quien lo informará a coordinación.</li> <li>3. Todos los estudiantes postulados presentan prueba de suficiencia. A los padres de familia se les informará la fecha de la evaluación que debe ser a más tardar en la semana siguiente.</li> <li>4. La evaluación incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación integrada de las cuatro áreas básicas (Humanidades, ciencias, sociales y matemáticas) que contemplen los saberes básicos del nivel que va a promocionar.</li> <li>- 10 preguntas en total.</li> <li>- El estudiante debe conocer con anticipación el tipo de preguntas que se le van a formular.</li> </ul> </li> <li>5. Los niños que pasen la evaluación con 6.0, pasarán de forma inmediata al siguiente nivel.</li> <li>6. Se realizará una reunión de comisión de evaluación y promoción de los cursos respectivos, para dar los resultados y analizar los que no pasaron. La comisión puede determinar, después de analizar cada caso, si el estudiante es promovido o no.</li> </ol>
ESTUDIANTES SECUNDARIA CICLO III, IV Y V (6° A 11°)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del rendimiento académico con desempeño ALTO en todas las asignaturas el primer período. (8.0 o más en la valoración)</li> <li>2. Solicitud escrita por el padre de familia y/o acudiente del estudiante, dirigida a coordinación académica. Máximo plazo la siguiente semana a la entrega de boletines</li> <li>3. Los estudiantes repitentes deben presentar evaluación de las asignaturas perdidas en el año anterior. (Ocho (8) preguntas cerradas y dos (2) abiertas para un total de 10 preguntas por asignatura). Además, deberá aprobar todas las asignaturas a las que se presenta del año que está cursando, Los estudiantes que no son repitentes deben presentar evaluación de cada una de las asignaturas de las áreas básicas (Ciencias, sociales, matemáticas y Humanidades) La evaluación de cada asignatura consta de cuatro (4) preguntas cerradas y una (1) abierta. Los estudiantes deben pasar todas las asignaturas con 6.0, para ser promovidos,</li> </ol> <p>Promoción los estudiantes que no tiene el promedio y pierden la asignatura una asignatura pueden recuperar.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



## ARTÍCULO 6. EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI

El Proyecto 7689: Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C. Tiene como objetivo mejorar las competencias de los jóvenes para afrontar los desafíos del siglo XXI y continuar sus trayectorias educativas pos media y/o su vinculación al mundo laboral.

Una de las estrategias para abordar el mejoramiento de la calidad en la Educación Media y la formulación de oportunidades para el acceso a la educación superior es la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, el colegio La CHUCUA IED tendrá la participación de los estudiantes de los grados 10o y 11o en los programas de nivel profesional con el acompañamiento de la universidad asignada cada año por la secretaría de educación.

### 6.1 Proceso de la Educación Media Para el Siglo XXI

1. Los estudiantes de grado noveno, al finalizar el año escolar, previo conocimiento y sensibilización de los programas de Comunicación y Gestión Empresarial, deben elegir uno de los dos (2) programas, según su interés o preferencia.
2. Durante los grados 10o y 11o, las jornadas escolares estarán organizadas entre las áreas fundamentales de la Ley 115 de 1994 (30 horas semanales), las áreas optativas de fortalecimiento designadas por la institución educativa y las áreas del programa de educación media para el siglo XXI (10 horas semanales). Como total, los estudiantes tendrán una jornada escolar de **40 horas semanales durante 40 semanas académicas al año.**
3. Se contará con el apoyo, acompañamiento y asesoría de la universidad asignada, para asegurar unas condiciones de calidad del proyecto y el posterior reconocimiento de certificaciones por la participación y aprobación en cursos y diplomados propuestos.

### 6.2. Sistema de evaluación para las materias del núcleo específico, programa de educación media para el siglo XXI

La evaluación de las áreas que componen el **plan de estudios** está enmarcada en el desarrollo por competencias teniendo en cuenta **tres dimensiones: SABER – SER, SABER – SABER, SABER - HACER, para implementar el modelo de educación media para el siglo XXI con la educación superior, el colegio la CHUCUA IED** adoptará un sistema de calificación cuantitativa de acuerdo con la siguiente escala:

NOTA	CONCEPTO
1.0 a 5.9	Reprobado
6.0 a 10.0	Aprobado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



**Parágrafo 1: Disciplinas que conforman los campos del conocimiento en el núcleo específico.**

<b>Línea de profundización</b>	<b>Espacio Académico</b>	<b>Horas</b>	<b>Grado en el cual se cursa.</b>
<b>Área:</b>  <b>Ciencias Económicas y Administrativas-</b>	<b>Fundamentos de mercadeo</b>	<b>80</b>	<b>Décimo - Semestre I</b>
	<b>Introducción a la administración</b>	<b>80</b>	<b>Décimo - Semestre I</b>
	<b>Matemática financiera</b>	<b>80</b>	<b>Décimo - Semestre II</b>
	<b>Proyecto I</b>	<b>60</b>	<b>Décimo - Semestre II</b>
	<b>Investigación I</b>	<b>100</b>	<b>Décimo -Semestre I-II</b>
	<b>Teoría organizacional</b>	<b>80</b>	<b>Once - Semestre I</b>
	<b>Línea de profundización:</b> <b>Estadística</b>	<b>80</b>	<b>Once - Semestre I</b>
	<b>Gestión Empresarial</b> <b>Economía y Empresa</b>	<b>80</b>	<b>Once - Semestre II</b>
	<b>Proyecto II</b>	<b>60</b>	<b>Once - Semestre II</b>
<b>Investigación II</b>	<b>100</b>	<b>Once - Semestre I-II</b>	
<b>Total de Horas</b>		<b>800</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



<b>Línea de profundización</b>	<b>Espacio Académico</b>	<b>Horas</b>	<b>Grado en el cual se cursa.</b>
x Área:  Lenguas y Humanidades       Línea de Profundización:       Comunicación	Competencias Comunicativas I	80	Décimo - Semestre I
	Fundamentos de Lingüística	80	Décimo - Semestre I
	Gestión de Medios Audiovisuales I	80	Décimo - Semestre II
	Proyecto I	60	Décimo - Semestre II
	Investigación I	100	Décimo -Semestre I-II
	Competencias Comunicativas II	80	Once - Semestre I
	Semiótica	80	Once - Semestre I
	Gestión de Medios Audiovisuales II	80	Once - Semestre II
	Proyecto II	60	Once - Semestre II
	Investigación II	100	Once - Semestre I-II
Total de Horas		800	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



- Se da por aprobado una materia cuando obtiene una calificación mínima de seis (6.0).
- La calificación mínima de reprobación de una disciplina equivale a uno (1.0) el estudiante puede presentar plan de mejoramiento.
- El estudiante reprueba una materia del núcleo específico, si la nota es menor a 6.0 deberá hacer plan de mejoramiento.
- El juicio de valor del proceso de enseñanza - aprendizaje en la asignatura de Investigación corresponde al 25% de la nota final de cada periodo académico.
- Para ser promovido en el programa de educación media para el siglo XXI, debe obtener en promedio de las cinco asignaturas mínimo 6.0. Entre el 75% del promedio de las asignaturas de la línea de profundización y el 25% correspondiente a Investigación.
- Si pasa las áreas del currículo normal pero no las del programa de educación media para el siglo XXI, será promovido al siguiente grado, pero no continuará en el colegio.
- Para aprobar cada materia, los y las estudiantes deben asistir por lo menos al 80% de las horas señaladas en cada una de las materias, según la oferta elegida.
- Si el estudiante es de grado 10 y aprueba el núcleo común, pero pierde el programa de educación media para el siglo XXI, deberá hacer un plan de mejoramiento. Si pasa el plan de mejoramiento pasará a grado 11, si pierde el plan de mejoramiento tendrá aprobado grado 10o pero deberá cambiar de institución.
- Si el estudiante es de grado 10 y pasó el programa de educación media para el siglo XXI, pero reprobó el núcleo común, las notas del programa de educación media para el siglo XXI se mantendrán hasta que pase a grado 11, y tendrá que repetir grado 10.
- Si el estudiante es de grado 11, aprueba todas las asignaturas del núcleo común, pero pierde el programa de educación media para el siglo XXI, deberá presentar plan de mejoramiento. Si es aprobado podrá graduarse en ceremonia, pero si el estudiante pierde nuevamente el plan de mejoramiento, deberá volver a presentar un nuevo plan de mejoramiento y se graduará por ventanilla.
- Si el estudiante de grado 11 reprueba el núcleo común, pero pasa el programa de educación media para el siglo XXI, repetirá el núcleo común y las notas del programa de educación media para el siglo XXI se mantendrán.
- El programa de educación media para el siglo XXI se incluirá en el Sistema de Apoyo Escolar

## **ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Como estrategia fundamental se mantendrán reuniones periódicas de docentes, equipos pedagógicos, estudiantes y padres de familia, con el objeto de revisar el rendimiento y avances de los estudiantes, para así evitar la reprobación del año escolar, potenciar su rendimiento académico y convivencial. Los docentes, orientadoras y directivos docentes deben llevar el registro de estos encuentros en actas, observador del estudiante y seguimientos específicos. El departamento de orientación será apoyo importante en este proceso.

### **7.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

- a. Los docentes darán a conocer a cada curso, al inicio de cada periodo (Bimestre), los procesos, contenidos, metas, desempeños y la forma como éstos serán valorados. (Estrategias que utilizará con sus respectivos criterios). Esta información debe estar consignada en el cuaderno o portafolio de cada asignatura, con la firma del padre de familia para su conocimiento y respectivo seguimiento.
- b. Los Equipos Pedagógicos por área trazarán criterios de formulación de planes de mejoramiento académico, para los estudiantes y/o grupos que presentan bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos.
- c. Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento Escolar por los docentes al finalizar cada periodo.
- d. Reuniones de grado para establecer otras estrategias generales para los grupos. Estos deben darse a conocer a orientación y coordinación.
- e. Reuniones periódicas con padres de familia y estudiantes que presenten bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos, con el fin de coadyuvar en el proceso de aprendizaje.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



f. El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. Rendirá informes periódicos de sus acciones ante el Consejo Académico.

g. **PROCESO DE NIVELACIÓN:** Terminado cada periodo, los docentes entregarán a los estudiantes los planes de mejoramiento formulados, como ejercicio de refuerzo para la asignatura. Éstos se tendrán en cuenta con valoración y se sumará a la evaluación que se desarrolla en la semana posterior a la entrega de boletines. En el cuarto bimestre se hará terminado el proceso del cuarto periodo. Estas actividades de nivelación tendrán un valor máximo de 6.0 y reemplazará la nota obtenida en el bimestre que está nivelando. Si el estudiante saca una nota menor a la que ya tiene en el periodo, se deja la misma valoración.

h. **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Las comisiones corresponden a la reunión de docentes, coordinación, orientación, Educadora Especial según el caso y un padre representante, que se encuentran finalizado cada periodo para hacer seguimiento, detectar dificultades que de forma individual no se hayan encontrado y generar estrategias de mejoramiento en pro del proceso de aprendizaje del estudiante. Se realizarán cuatro comisiones así:

#### **Periodos 1, 2 y 3:**

Reunión por grados con el director de grupo y demás docentes del grupo, un padre de familia, orientadora, educadora especial y directivo. Los docentes que orientan clase en un grupo y no asistan a esa comisión, pueden presentar un informe al director de grupo con las dificultades, fortalezas y sugerencias para ser tratadas en la comisión.

Los directores de grupo tendrán el consolidado para el análisis académico y también el reporte convivencial. De cada comisión debe quedar un acta con el análisis, conclusiones y sugerencias a coordinación académica y orientación.

Se analizará de ser necesario las estrategias pedagógicas dadas de común acuerdo por la educadora especial, y si estas fueron ejecutadas para que el estudiante haya cumplido o no con los desempeños correspondientes para ese periodo.

#### **Periodo 4:**

Reunión por nivel con presencia de todos los docentes que orientan en éste. Acompañan orientación, coordinación y educación especial.

#### **Facultades de la comisión de evaluación y promoción:**

1. Identificar la excelencia académica de cada curso.
2. Analizar el rendimiento académico y sus dificultades.
3. Detectar o informar sobre casos específicos de convivencia, Necesidades educativas especiales, entre otros.
4. Promover estrategias de mejoramiento y seguimiento de forma general para el curso y específicas para los casos con dificultades.
5. En la comisión de cuarto periodo se analizan los casos de estudiantes que no cumplen los criterios para la promoción, con la finalidad que los docentes de las asignaturas no aprobadas, reconsideren la valoración final del proceso del estudiante, ya que tiene los conocimientos y habilidades básicas para asumir el grado siguiente. Se podrán establecer compromisos.

### **7.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE CASOS ESPECIALES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

- ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD:** Los estudiantes que ingresen en la condición de extra edad, deben cumplir con los siguientes compromisos y procesos:
  - Entrega de documentación completa a secretaría académica.
  - Los directores de grupo notificarán a orientación los casos de extra edad para que se realice la respectiva caracterización, compromisos y plan de seguimiento con el apoyo de la familia.
  - Orientación realizará el seguimiento de estos estudiantes, informando a coordinación y al respectivo director de curso, el seguimiento a estos estudiantes y sus familias,
  - Los estudiantes pueden presentarse al proceso de promoción anticipada.
  - En caso de estudiantes que presenten una condición de discapacidad, su extra edad debe ser de dos años por encima de la edad que corresponda al grado para el que está asignado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



- **ESTUDIANTES QUE LLEGAN DESPUÉS DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR:** Los estudiantes que ingresen extemporáneamente deben cumplir con los siguientes compromisos y procesos:
  - Entrega de documentación completa a secretaría académica.
  - Entrevista con coordinación académica y convivencial, al igual que con orientación para generar compromisos y plan de seguimiento con el apoyo de la familia.
  - Deben entregar el informe académico a coordinación académica (Boletines o notas parciales) de los periodos cursados en su anterior Institución. Si el estudiante no se encontraba estudiando, deben pasar una carta a coordinación académica, especificando las razones por las que no estaba en ningún proceso académico, haciendo un compromiso para nivelarse en los procesos y contenidos trabajados a la fecha y solicitando que se haga el promedio de sus valoraciones en los periodos que asista para reemplazar las notas faltantes.
  - Para los estudiantes que alcancen a asistir a cinco (5) semanas de un periodo, se le promediarán las notas que lleven. Si no cumple este tiempo y por esto no tiene suficientes valoraciones, se le promediarán los tres periodos restantes al finalizar el año y ésta será la nota del periodo faltante. Si un estudiante llega en el segundo o tercer periodo sin valoraciones de los anteriores, de igual forma se obtendrá la valoración de los dos o tres periodos restantes.
  - La Coordinación académica y convivencial emitirá un informe al director de curso frente al estado de ingreso del estudiante. (Datos básicos, fecha de inicio, curso, reporte académico, convivencia y de orientación, compromisos, seguimientos especiales y demás que se considere)
  - En caso de estudiantes que presenten una condición de discapacidad, que involucre su parte cognitiva, deben traer adicional a los numerales anteriores: valoración diagnóstica reciente, emitida por la entidad de Salud correspondiente, informe pedagógico dado por la educadora especial, docentes u orientador(a). Este último, en caso de que haya tenido un seguimiento escolar.
  
- **ESTUDIANTES QUE PRESENTEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (PERMANENTES O TRANSITORIAS):** Los estudiantes que ingresen o se detecten durante el proceso en esta condición, orientación informará a los diferentes entes de la Institución (Rectoría, Coordinación, Director de grupo y equipo docente) del proceso llevado a cabo, la caracterización o diagnóstico según EPS o entidad que lleva el caso del o la estudiante. Con el apoyo de la **EDUCADORA ESPECIAL**, en reuniones de área, comisiones, reuniones de grado y ciclo, se determinarán las condiciones de trabajo con cada uno de los casos y cómo se lleva a cabo el proceso evaluativo teniendo en cuenta las recomendaciones, pautas o rutas dadas por orientación.

## ARTÍCULO 8. PROTOCOLO DE NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS Y PERMANENTES

Se entiende por **necesidades educativas transitorias**, aquellas dificultades que afectan el aprendizaje y requieren ayuda y recursos en un periodo determinado. Algunas de las que se pueden evidenciar la Institución son:

- **TRASTORNO DE CONDUCTA:** déficit atención con o sin hiperactividad, emocional, negativista, desafiante por oposición,
- **TRASTORNO EN EL ÁMBITO ESCOLAR:** trastorno específico del aprendizaje, lectura, Dislexia, escritura, Disgrafía, Discalculia.
- **TRASTORNOS EMOCIONALES:** Mutismo selectivo, entre otras,
- **TRASTORNOS INTELECTUALES:** Discapacidad cognitiva leve, Discapacidad cognitiva moderada,
- **TRASTORNOS DEL LENGUAJE:** codificación verbal, fonológica, gramatical o morfosintáctica, semántico, pragmático, decodificación verbal.

### 8.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



Se tendrán como estudiantes incluidos al aula regular, aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido valorados y diagnosticados por entidades o profesionales de la Salud, con una condición de discapacidad, y que a su vez permita adaptar los recursos de apoyo profesional, de infraestructura y la propuesta curricular. También es necesario que a estos estudiantes se les tenga en cuenta su edad cronológica con el fin de prevalecer su desarrollo emocional, por lo tanto, sean dos años más sobre la edad correspondiente a cada grado.

Los estudiantes que ya sean diagnosticados con una condición de discapacidad del Colegio la Chucua, serán valorados pedagógicamente por las Educadoras Especiales con el propósito de determinar las habilidades a reforzar y las fortalezas a destacar.

Con base en la valoración pedagógica, se realizará una adaptación o flexibilización curricular según el caso entre las educadoras especiales y los (las) docentes encargados de cada área y/o asignatura, teniendo en cuenta las habilidades y desempeños de cada estudiante, estas serán socializadas con la familia en cada período académico, para lograr mayor compromiso e importancia de los mismos.

Algunas de las condiciones de discapacidad que atendemos en la actualidad son:

- **DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Leve y moderado, síndrome Down, Autismo y Asperger.**
- **DISCAPACIDAD AUDITIVA: Hipoacusia o baja audición.**
- **DISCAPACIDAD MOTORA: PC – Parálisis cerebral y limitación física**
- **ENFERMEDADES SISTÉMICAS: Cáncer, Enfermedades Huérfanas, Metabólicas, Cardíacas, Cerebrales, Acondroplastia.**
- **ENFERMEDADES PSICOSOCIALES: Trastorno Obsesivo Compulsivo, Trastorno de Ansiedad, Esquizofrénico.**

INICIO



PROMOCIÓN

- ✓ Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre temas relacionados con la inclusión y el trato digno a la población en condición de discapacidad.
- ✓ Realizar encuentros con padres de familia que permitan el entendimiento de los nuevos modelos familiares, estilos de vida, procesos de aprendizaje de estudiantes, entre otros, para estos casos.
- ✓ Capacitar a docentes y orientadoras donde se actualice y se dé el estudio de casos.
- ✓ Informar sobre la normatividad en la atención y permanencia de la población en condición de discapacidad.

PREVENCIÓN

N

- Analizar condiciones de riesgo bajo los criterios del programa de atención de emergencias. (ambientes que no incidan negativamente en los estudiantes)
- Actualización del SIE y Manual de Convivencia de acuerdo a las necesidades institucionales con respecto a los estudiantes en condición de discapacidad.
- Adaptación y flexibilización curricular de acuerdo a las necesidades y casos específicos.
- Establecer acuerdos con padres de familia que permitan la permanencia al estudiante con discapacidad dentro y fuera del aula.
- Actuación de la comunidad educativa de acuerdo a la legislación vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



## ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Observación, detección e identificación a estudiante(s) con dificultades por parte del docente.  
Caracterización pedagógica a los estudiantes con diagnóstico  
Remisión de orientación y /o coordinación con diagnóstico.  
Citación al padre de familia, en caso de requerirlo se hará con orientación y/o coordinación  
Remisión a la EPS o Sisben y solicitud de diagnóstico (Con informe descriptivo, registro en el sistema de alertas sed)  
Retroalimentación a los docentes. Estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes  
Reporte del caso en la comisión de evaluación, dejando en acta el registro que se reportó.  
Aplicación de flexibilización y adaptaciones curriculares, según caso.  
Participación activa en las comisiones de evaluación en los grados donde estén estos estudiantes  
Participación de las reuniones del consejo académico para valorar temas de inclusión  
Comprometer a la familia para participar en procesos de formación y grupos de ayuda.  
Registro del seguimiento en el respectivo formato y sistema.  
Brindar a los padres alternativas de atención integral que favorezcan al estudiante

**Nota:** Se puede apoyar con la cartilla de necesidades educativas especiales transitorias elaborada por docentes del colegio. (Cartillas Piecc).

## PROMOCIÓN ACADÉMICA

Promoción de estudiantes en Condición de Discapacidad. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Acordar la adaptación de los desempeños por periodos, establecidos por la Educadora Especial y la (el) docente de la asignatura.
- ✓ Seguimiento por parte de la orientadora, educadora especial y docente de cada asignatura.
- ✓ En coevaluación entre docente de cada asignatura y la educadora especial, se analiza si el estudiante alcanzó los desempeños adaptados y determinarán su promoción o no al siguiente año.
- ✓ En caso de los estudiantes que presenten una condición de discapacidad cognitiva, el promedio básico por cada asignatura será de 6.0 y para la promoción del año siguiente será de 6.0.

## FINALIZA

### ESTUDIANTES QUE NO PUEDAN ASISTIR A LA INSTITUCIÓN POR SITUACIONES ESPECIALES COMO DESESCOLARIZACIÓN (CUANDO UNA ENTIDAD MÉDICA, OFICIAL U OTRA, ASÍ LO CONSIDERE):

- El padre de familia o acudiente debe presentar la respectiva certificación de la entidad competente a rectoría, en la que se especifiquen las razones y condiciones en las que se asumirá la desescolarización. (relacionada con su diagnóstico médico y/o calamidad familiar)
- Rectoría dará a conocer el caso del estudiante a coordinación, orientación y a los docentes del grado para acordar las condiciones de trabajos, fechas, evaluaciones y sustentaciones, de acuerdo a lo solicitado por las entidades competentes.
- Se dará a conocer por escrito al estudiante y su familia los acuerdos y proceso a llevar a cabo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



- Se valorará el proceso del estudiante teniendo en cuenta el proceso y los acuerdos firmados.
- En caso de hospitalización permanente de algún estudiante de discapacidad se pedirá el respectivo soporte médico de la EPS y se establecerá trabajo con aulas hospitalarias para realizar los procesos pedagógicos mientras dure la ausencia de este, en el colegio.

### ARTÍCULO 9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

**CONCEPCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:** Es la capacidad que tiene el estudiante de valorar sus propias fortalezas y reconocer sus debilidades, proponiéndose un plan de mejoramiento para desarrollar autonomía responsable en su proceso cognitivo y formativo. Se llevará a cabo en cada asignatura al terminar cada periodo y así tenerla en cuenta en la valoración del bimestre. La autoevaluación corresponde al 10% de la nota final del periodo.

Los criterios a tener en cuenta son:

**PARA CICLO INICIAL Y CICLO I:** Los formulará el docente y de forma lúdica y gráfica será valorado por cada estudiante de forma general.

#### PARA CICLOS II. III. IV Y V

N°	CRITERIOS ACTITUDINALES	Valoración
1	Trata a los compañeros y docente de forma respetuosa y cordial, evitando las burlas y solucionando las dificultades a través del diálogo.	
2	Evita distracciones en clase y no genera indisciplina.	
3	No evade ni llega tarde a clase.	
4	Cuida el colegio, los diferentes recursos y lo mantiene en buen estado	
5	Excelente aseo y presentación personal, evitando portar elementos que no corresponden al uniforme.	
6	Informa de las situaciones y citaciones a los padres de familia.	
	<b>CRITERIOS PROCEDIMENTALES</b>	
7	Tiene sus apuntes al día. Evidencia mejoramiento de letra, ortografía y organización.	
8	Realiza tareas, consultas y compromisos que se dejan para casa.	
9	El trabajo en el salón, laboratorio, sala especializada, auditorio, biblioteca u otro, es responsable; lleva los materiales solicitados.	
10	Realiza los trabajos en grupo promoviendo la interacción y cooperación. Posibilita la retroalimentación con aportes, compromiso y disciplina.	
	<b>CRITERIOS COGNITIVOS</b>	
11	Participa crítica y activamente en el desarrollo de la clase, fortaleciendo el aprendizaje de los conceptos implicados en cada tema.	
12	Realiza ejercicios de memorización, interpretación, análisis y otros que sugiere el/la docente a partir de los temas trabajados en clase.	
13	Prepara las exposiciones o evaluaciones en casa. Refuerza lo visto.	
	<b>TOTAL</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411836



El docente puede formular otros que considere hayan sido incluidos en el periodo. Deben ser informados al inicio del bimestre.

Teniendo en cuenta los resultados. El estudiante analiza los puntos en los que debe mejorar y formula las metas para el próximo bimestre. Posteriormente debe hacerla firmar por el/la docente de la asignatura y de tu acudiente para que puedan hacer el acompañamiento de estas metas.

### **METAS \_\_\_\_\_ BIMESTRE**

1	
2	
3	

### **ARTÍCULO 10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES**

**PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:** Se consideran estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, todas las que se encuentran en el artículo 6, de la presente resolución y las demás que los docentes, orientadoras y directivos formulen según amerite el caso.

### **ARTÍCULO 11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Se institucionalizará el sistema de evaluación a través de una amplia difusión en la comunidad educativa, formará parte del Manual de Convivencia y de la Agenda Escolar para cada grado. Coordinación Académica hará el seguimiento y acompañamiento respectivo, con el fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

Cuando se presuma un incumplimiento en lo establecido en este SIEE, quien lo considere deberá realizar el debido proceso y conducto regular reglamentado para determinar si se presenta o no el incumplimiento y su respectiva corrección del mismo.

**ARTÍCULO 12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.** El año lectivo consta de cuatro periodos académicos de diez semanas cada uno. Al finalizar cada uno de ellos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de los procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes. Además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá, la valoración definitiva de cada una de las áreas y la promoción o no promoción al siguiente grado escolar.

**ARTÍCULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.** Los informes académicos contendrán de manera clara y precisa los fundamentos por los cuales un estudiante aprobó o no una asignatura. Deberán incluir:

- Los desempeños para cada periodo académico.
- La valoración cuantitativa obtenida según el Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con el Sistema Nacional.
- El número de inasistencias a clase durante el periodo.
- Aspectos relacionados con la autoevaluación del estudiante y observaciones del Director de Grupo.

### **ARTÍCULO 14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



**PROMOCIÓN.** Las reclamaciones de los padres de familia y/o estudiantes sobre evaluación y promoción, se harán a través del diálogo y con el siguiente conducto regular:

1. Profesor de la asignatura
2. Director de Curso
3. Coordinación académica
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. Rectoría
7. Consejo Directivo

#### **ARTÍCULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Teniendo en cuenta que la presente resolución ha sido producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación representativa de los mismos estamentos. Ordenar la publicación y entrega de la presente resolución a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

**ARTÍCULO 16. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (S.I.E.E.) criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer al inicio del periodo qué se va a trabajar, sobre qué va a ser evaluado y cómo se llevará cabo la evaluación.
4. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
5. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
6. A ser reconocido, valorado y respetado en su dignidad personal, en sus diferencias religiosas, ideológicas, físicas e intelectuales.

**ARTÍCULO 17. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.** El estudiante, para mejorar el desarrollo de su proceso formativo debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**ARTICULO 18. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (S.I.E.E.) criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
3. Recibir informes periódicos de evaluación
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**ARTICULO 19. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
D.C. SECRETARÍA EDUCACION  
COLEGIO LA CHUCUA  
Cra. 72 I 42 F-54 Sur Tel.  
7411236



4. Dar a conocer y hacer entrega a la Institución Educativa, los reportes valorativos y diagnósticos de los niños, niñas y adolescentes que presentan alguna condición de discapacidad (Déficit Cognitivo Leve -Moderado, Parálisis Cerebral, Autismo, Enfermedades Sistémicas, Enfermedades Psicosociales), como también brindarles el cuidado y acompañamiento respectivo, asumiendo las recomendaciones pedagógicas de los docentes encargados y terapéuticas por parte de las entidades de Salud. (Deben entregar el seguimiento médico y terapéutico en caso de necesitarlo).

**ARTICULO 20. GRADUACIÓN DE BACHILLERES:** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación. Como estímulo a los estudiantes que hayan aprobado todos los grados, ciclos y niveles, y demás requerimientos de graduación, podrán participar de la Ceremonia Pública de Proclamación de Bachilleres cumpliendo con los siguientes requisitos:

- ❖ Cumplimiento de los criterios de Promoción
- ❖ Documentación completa en Secretaría académica.
- ❖ Presentación Examen Icfes
- ❖ Realización y aprobación del Servicio Social
- ❖ Paz y Salvo por todo concepto con la institución.
- ❖ Aval Comité de Convivencia
- ❖ Cumplir con las 120 horas de servicio social

**ARTÍCULO 21.** La presente resolución tendrá vigencia a partir del 18 de Abril de 2018 y será revisada y ajustada según las disposiciones del Consejo directivo. De ser necesario ajustes o anexos al mismo. Éstos deben tener la aprobación del mismo organismo institucional.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de Abril de 2018.

**ALBA MERCEDES HERNÁNDEZ**  
Rectora

### **ORIGINAL FIRMADO**

ALBA MERCEDES HERNANDEZ RAMIREZ  
Rectora Ordenadora

MARIA ISABEL VACA GUZMAN  
Representante Docentes J.M.

MARIA EUGENIA CABEZAS MEJIA  
Representante Docentes J.T.

STEFANI AREVALO –ANDRES FELIPE MOLINA  
Representante Estudiantes.

ESPERANZA MARTINEZ  
Representante Aso padres

ALDEMAR DUARTE  
Sector Productivo

OLGA RAIRAN  
Consejo de Padres

CAROL LISSETH DIAZ L.  
Egresados